

DECRETO N° **0820**

NEUQUÉN, **18 JUN 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 4192-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la Nota N° 148/99 de la Subsecretaría de Gobierno, con la intervención del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota se solicita que el Municipio anticipe la suma de \$ 16.051.- para ser destinada al pago del mes de mayo de los distintos beneficiarios que cumplen tareas en los Proyectos del Programa Trabajar III identificados como N°s. 170, 165 y 167, cuyo vencimiento se efectuó el día 30 de mayo del corriente año, lo que provocó el reclamo permanente y situación de conflicto entre los beneficiarios;

Que dicho requerimiento se realiza en virtud de la propuesta formulada por el señor Gerente Regional de Empleo y Capacitación Laboral, Ingeniero Marcelo Sosa -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación-, de reintegrar los fondos mencionados si la Municipalidad de Neuquén dispone del pago de la suma indicada anteriormente y dar urgente respuesta a la grave situación socioeconómica que atraviesan los beneficiarios;

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la intervención de la Subsecretaría de Economía, informa que se han tomado los recaudos necesarios para liquidar la suma indicada a Correo Argentino S.A. que realizaría el pago a los beneficiarios en el día de la fecha (18-06-99), a partir de las 16:00 horas, sugiriendo remitir las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho para que se dicte la norma legal de acuerdo a la grave situación planteada;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía a realizar un anticipo de ----- **PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y UNO (\$ 16.051.-)** destinado al pago del mes de mayo de los distintos beneficiarios que cumplen tareas en los **Proyectos del Programa Trabajar III** identificados como N°s. 170, 165 y 167, cuyo vencimiento operó el ...2°///

ALICIA ESCOBAR
Secretaría General de
Municipalidad de Neuquén

///...2º

día 30 de mayo de 1999. El aporte indicado será reintegrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.-

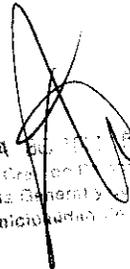
Artículo 2º) TOME conocimiento la Secretaría de Gobierno y de Acción Social de lo ----- dispuesto precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA DOMÍNGUEZ
Directora General de Planeación y Control
Secretaría General y de Gestión Municipal
Municipio de...